

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Enero de 2014.-
DECRETO ALC. N° 55/14.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Acuerdo N° 07/14 tomado en la 1ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 07 de Enero de 2014, Con la ausencia de don Eledier Avendaño Ortega y el voto unánime de los demás miembros asistentes al Concejo, el otorgamiento de la ayuda social a la persona que indica y por el monto que señala; Memorando N° 35/14 de fecha 06 de Enero de 2014, de Dideco, con Visto Bueno del Alcalde; Memorando N° 49/14 de 08 de Enero de 2014, que remite Informe Social N° 1669 y antecedentes, para que se decrete ayuda social por el monto y a nombre de la persona que indica por los motivos expuestos en el informe social que adjunta.



DECRETO:

- 1.- Otórguese ayuda social a don **René Guerra Castillo**, RUT 3.389.466-K, por la suma total de \$ 428.000.- (cuatrocientos veinte y ocho mil pesos), para pagar gastos de sepultación en el Cementerio por fallecimiento de su cónyuge la Señora Adriana Aquiles Vera. Gírese cheque a nombre de la Sra. **Camila Arce Fajardo**, por la suma antedicha.
- 2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.04, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

VD/MAE/cps
Distribución:
Adm y Finanzas.
DIDECO
Dir. Control.

